

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

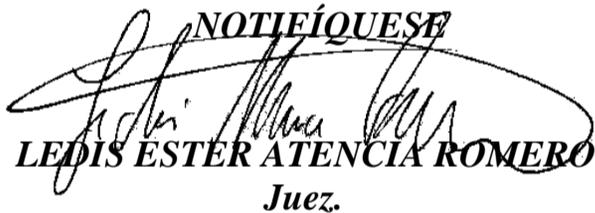


Proceso: PERTENENCIA N° 2020-00056
Demandante: MILCIADES QUINTERO ÁNGEL
C.C. N° 313.857
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE YOVANY
QUINTERO GALEANO Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la petición elevada por el vocero judicial de los demandantes doctor Héctor Fernando Rincón Triana visible a folios 101-102 del expediente, el juzgado, DISPONE:

PRIMERO: Señalar como nueva fecha y hora el día ocho (08) del mes febrero de dos mil veintidós (2.022) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) audiencia de instrucción y juzgamiento a la cual deberá asistir el curador ad litem designado. Ofíciase.

SEGUNDO: Que por la situación sanitaria que atraviesa el país y la administración justicia (COVID-19) y conforme lo normado por la ley 1564 de 2012 en su artículo 107, Decreto 806 de 2020 y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail / Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez.

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 51**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **29/noviembre/2021.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0856de551ec90f92d2b6c97f4f85e594087fa8432e8286f808fba346d0bedae1**

Documento generado en 26/11/2021 02:27:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>